



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Se rectifican arts 2° y 4° de la RESOL-2022-226-GCABA-SECDU

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588), la Ley N° 6.476, el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, las Resoluciones Nros. 169-GCABA-SECDU/22, 210-GCABA-SECDU/22, 226-GCABA-SECDU/22, 228-GCABA-SECDU/22 y 234-GCABA-SECDU/22, los Expedientes Electrónicos Nros. 30257387-GCABA-DGCCYA/22 y 44150100-GCABA-SECDU/22, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Electrónico N° 30257387-GCABA-DGCCYA/22 tramitó la Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor N° 2051-2594-CME22 para el "ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN CONCURSO PÚBLICO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS PARA EL MASTERPLAN URBANÍSTICO, ZONA 1", con destino a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que por Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22 se autorizó el mentado proceso de contratación, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado para el día 5 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas;

Que mediante Resolución N° 210-GCABA-SECDU/22 se aprobó la referida Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor, adjudicando el Renglón N° 1 a la "SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS" (CUIT N° 30-52570951-1), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL con 00/100 (\$6.020.000,00.-), por ajustarse a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente Contratación;

Que, asimismo, por Resolución N° 226-GCABA-SECDU/22, rectificada por Resolución N° 228-GCABA-SECDU/22, se aprobaron el "Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana" y las Bases y Condiciones del referido Concurso que como "Anexo A – Bases y Condiciones" forman parte integrante de la citada Resolución;

Que, en el mismo orden de ideas, la mentada Resolución determinó en su artículo 4°: "*Fijar el plazo de presentación de propuestas participantes, el cual se computará desde el día hábil siguiente a aquel en que se brinden las respuestas correspondientes a la segunda ronda de consultas técnicas y finalizará el día 6 de febrero de 2022 a las 17:00 hs*";

Que mediante Resolución N° 234-GCABA-SECDU/22 fueron designadas la Arq. Mercedes Ocaña y la Lic. en Diseño del Paisaje Teresa Verellen (esta última operativa en su rol a partir de fecha 1 de enero de 2023,

en reemplazo del Lic. en Diseño del Paisaje Andrés Liguori) como asesoras representantes de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, y se dejó asentada la designación del Arq. Carlos Lebrero como asesor representante de la firma adjudicataria;

Que, teniendo en consideración la considerable cantidad de solicitudes emanadas de distintos concursantes manifestando la necesidad de ampliación del plazo fijado para la presentación de propuestas, conforme surge del IF-2023-03610848-GCABA-SECDU obrante en el EX-2022-44150100-GCABA-SECDU, en miras del interés público suscitado y con el objetivo de lograr en el marco del “Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana” una mayor diversidad de ideas y propuestas, resulta procedente ampliar el plazo de presentación de propuestas participantes;

Que, en consecuencia de lo determinado en los considerandos precedentes, serán modificados la fecha límite de presentación de propuestas, la fecha de emisión del fallo del Jurado, por medio del cual se informarán las propuestas ganadoras del Concurso, y el contenido del título “Asesores” del “Resumen Ejecutivo” en el “*Anexo A - Bases y Condiciones*”;

Por ello, y atento las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 2° de la Resolución N° 226-GCABA-SECDU/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Aprobar las Bases y Condiciones del citado Concurso, que como “Anexo A - Bases y Condiciones” (IF-2023-03610948-GCABA-SECDU) forman parte integrante de la presente Resolución”*.

Artículo 2°.- Rectifíquese el artículo 4° de la Resolución N° 226-GCABA-SECDU/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Fijar el plazo de presentación de propuestas participantes, el cual se computará desde el día hábil siguiente a aquel en que se brinden las respuestas correspondientes a la segunda ronda de consultas técnicas y finalizará el día 24 de febrero de 2023 a las 17:00 hs”*.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, notificar a la Sociedad Central de Arquitectos, a la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración, a las entidades profesionales de arquitectos adheridas a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y a universidades públicas y/o privadas de reconocida trayectoria en la materia. Cumplido, archívese.